

acordó por unanimidad aprobar el Balance Final de Liquidación de la sociedad, con el siguiente desglose.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	534.238,22
Inmovilizaciones financieras .....	460.677,92
Fianzas constituidas .....	112,10
Hacienda Pública Deudora devolución impuestos .....	16.494,61
Tesorería .....	23.040,08
Total activo .....	1.034.562,93
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.034.562,93
Total pasivo .....	1.034.562,93

Lugo, 29 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Aniceto Puente Fernández.—66.883.

### TERESA ERCILIA RUIZ CASTRO

#### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en la Ejecutoria número 123/2006 tramitada ante este Juzgado a instancia de Fabián Marcelo Gancedo contra Teresa Ercilia Ruiz Castro se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia con carácter provisional de la ejecutada por la cantidad de 2.071,03 euros de principal, más 400 euros presupuestados para intereses y costas.

Granada, 15 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—64.775.

### TERLAS, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Terlas, S.A. en liquidación, celebrada el día 30 de octubre de 2007, acordó la liquidación de la sociedad habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	336.751,22
Deudores .....	43.327,54.
Tesorería .....	85.372,53
Total activo .....	465.451,29
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	207.318,84
Pérdidas y Ganancias .....	195.836,29
Hacienda Pública Acreed. IVA.....	598,15
Hacienda Publica Acreed. Im. Soc. 2007.....	1.596,80
Total pasivo .....	465.451,29

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Liquidador Solidario, D. Manuel Martínez Muñoz.—66.804.

### TÉRMICAS CASTELLANAS 05, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia-Edicto

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número uno de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José M.ª Iglesias Santos, contra Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, se dictó en el día 18 de octubre de 2007, Auto por el que se declaraba al eje-

cutado Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.242,59 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 18 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—64.791.

### TRANSPLEXY, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### MATERIALES Y TRANSPORTES

#### EL PRÍNCIPE, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el mismo día 10 de octubre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Transplexy, S.L.» de «Materiales y Transportes El Príncipe, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén con fecha 8 de agosto de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bailén, 11 de octubre de 2007.—Por los Consejos de Administración de las dos sociedades que se fusionan, sus: Presidente, D. José Ángel Anguita González, Secretario, D. Francisco Javier Muñoz Plaza.—65.736.

1.ª 2-11-2007

### TRANSPORTES LARDESILLAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 15 de 2004 seguido en este Juzgado se ha dictado con fecha 18 de octubre de 2007, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara al ejecutado Transportes Lardesilla, S.L. en situación de insolvencia Parcial, con carácter provisional por importe de 11.958,39 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 18 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—64.856.

### TRANSPORTES NOAKI, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/07, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Juan Manuel Valverde Cámara, contra la empresa Transportes Noaki, S.L. con CIF n.º B 25530247, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 9/07/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.479,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 18 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.845.

### TRECKING TRUCKS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 101/07, seguidos a instancia de José Miguel Villergas Montero frente al ejecutado Trecking Trucks, Sociedad Limitada, sobre despido, ha recaído resolución de 15 de octubre de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Trecking Trucks, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 37.130,45 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—65.248.

### TRIFULCA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 150/06 a instancia de Alex Hassod Almousawi contra Trifulca, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 25 de septiembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.368,90 euros más sendas cantidades de 636,89 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—65.009.

### TUBOS REUNIDOS, S. A.

Anuncio de Propuesta de compra de acciones por reducción de Capital, (pendiente de autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores)

De acuerdo con los artículos 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y 171 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2007 acordó reducir el capital social en la cantidad máxima de tres millones veinticuatro mil novecientos once euros con dos céntimos de euro (3.024.911,2 euros), mediante la adquisición de treinta millones doscientas cuarenta y nueve mil ciento doce (30.249.112) acciones, para su